

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/08/2022

ESTADO No. 130

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320190008600	Ordinario	FABIAN RAMIREZ PIEDRAHITA	GLADYS PATIÑO	Auto obedézcse y cúmplase OBS. -- Sin Observaciones.	22/08/2022		1
76001310301320210026700	Ejecutivo Singular	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	DICOLSA SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. -- Sin Observaciones.	22/08/2022		1
76001310301320210041600	Divisorios	ALEYDA VARGAS ARIAS	GLORIA VARGAS ARIAS	Agreguese a autos OBS. RECONOCE PERSONERIA Y OTROS	22/08/2022		1
76001310301320220007300	Verbal	MELIDA CERTUCHE DE MELLIZO	ALFREDO SANCHEZ COLLAZOS	Auto de Trámite OBS. REQUIERE CONFORME AL ART 317 DEL CGP	22/08/2022		1
76001310301320220009000	Ordinario	LUIS EDUARDO MEDINA TROCHEZ	CLINICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Agreguese a autos OBS. RECONOCE PERSONERIA Y OTROS	22/08/2022		llam gtia
76001310301320220019100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. ANTES AHORRAMAS CORPORACI	YELITZA CAROLINA VERA ALVAREZ	Agreguese a autos OBS. -- Sin Observaciones.	22/08/2022		1
76001310301320220022500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	KAREN DAHIANA CARDONA GONZALEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/08/2022		1
76001400302520180091501	Ordinario	CAROLINA GONZALEZ CASTRO	ELIZABETH GONZALEZ ALZATE	Sentencia revocada OBS. -- Sin Observaciones.	22/08/2022		apelacion

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/08/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92144e66bf4052bbecc44b24a2ff5a07ac6928290278f826f39b3597904b724**

Documento generado en 22/08/2022 05:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>